

Directorio

Referencia:

INFORME DEL SEÑOR SUB GERENTE GENERAL DOCTOR FERNANDO REPETTO, ELEVANDO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN LAS RESULTANCIAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 360/2023 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023.

Resolución
N° 0657/2023

Expediente
2023-53-70000-00103

Montevideo, 20 de setiembre de 2023.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 10/2023, para la selección y conformación de una lista de empresas para la adquisición de impresos; **RESULTANDO: I)** Que por Resolución de Directorio N° 360/2023 de fecha 21 de junio de 2023 y su posterior modificativa N° 518/2023 de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la realización del procedimiento competitivo, así como el Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Anexos de la Licitación Abreviada convocada; **II)** Que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes y la apertura de ofertas, se constata que se reciben las ofertas por parte de las empresas ABENANTE CARRASCO PATRICIA GISSELL, ISORAL S.A., PAPELERÍA JARQUE S.R.L., MATEC S.A., MERALIR S.A., NESTA LTDA., SANFER S.R.L. y STEME SA.; **III)** Que por los motivos expuestos, y luego de realizado el control de Notarial, se informa que se desestimaron las ofertas de SANFER S.R.L y ABENANTE CARRASCO PATRICIA GISSELL dado que no cumplían con lo estipulado en el Pliego; **IV)** Que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se expide al respecto en actuación 35 del expediente de marras; **V)** Que evaluadas las ofertas presentadas, se realiza Cuadro "B" que allí luce en el que se detalla el orden de prelación para cada renglón; **VI)** Que asimismo surge que los renglones 30, 31, 34, 41, 44, 62, 97, 108, 113, 118, 120 y 123, quedan desiertos por no haber recibido ofertas; **VII)** Que la Comisión sugiere se adjudique hasta un monto total anual de \$ 5.500.000,00 más impuestos, aprobando la lista de prelación realizada que luce en el Cuadro "B" por los montos ofertados para cada renglón que lucen en el Cuadro "A"; **VIII)** Que el plazo de los contratos será de un año, y en todos los casos, éste podrá ser renovable automáticamente hasta por dos períodos anuales más, hasta un total de tres años, totalizando la suma de \$ 16.500.000,00, más impuestos y ajustes paramétricos; **CONSIDERANDO: I)** Lo informado y sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en actuación 35 del expediente de marras; **II)** Lo expresado por parte de la Dirección de División Logística; **ATENCIÓN:** A lo expresado y sugerido por la Sub Gerencia General en actuación 38, **SE RESUELVE: 1°)** CON LA COMISIÓN ASESORA EN SU INFORME DE ACTUACIÓN 35, ADJUDÍQUESE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/2023, CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DETALLADOS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, EN LOS TÉRMINOS INFORMADOS Y EN EL ORDEN DE PRELACIÓN INDICADO EN EL CUADRO "B", SEGÚN LOS PRECIOS OFERTADOS QUE LUCEN PARA CADA RENGLÓN EN EL CUADRO "A" DEL INFORME ELABORADO POR LA CITADA COMISIÓN. **2°)** EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SE ESTABLECE POR UN AÑO, Y EN TODOS LOS CASOS, ÉSTE PODRÁ SER RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE HASTA POR DOS PERÍODOS ANUALES MÁS, HASTA UN TOTAL DE TRES AÑOS. **3°)** EL MONTO ESTIMADO ANUAL ES POR UN TOTAL DE \$ 5.500.000,00 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil), MÁS IMPUESTOS Y AJUSTES PARAMÉTRICOS, TOTALIZANDO POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS \$ 16.500.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos mil) MÁS IMPUESTOS Y AJUSTES PARAMÉTRICOS. **4°)** LOS PRECIOS SE REAJUSTARÁN EN ENERO Y JULIO DE CADA AÑO TOMANDO COMO BASE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS CON LOS AJUSTES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **5°)** DECLÁRENSE DESIERTOS LOS RENGLONES NÚMERO: 30, 31, 34, 41, 44, 62, 97, 108, 113, 118, 120 y 123, EN RAZÓN DE QUE NO SE HAN RECIBIDO OFERTAS.



Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado Eduardo Goyenola.